



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4025-HCD-2014 –
DESPACHO N° 09 COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4025-HCD-2014; Ref. a: Declarar de Interés Municipal y Cultural la Fiesta del Inmigrante; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 01 consta nota enviada al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Dr. Esteban Ayala, de la Asociación de Colectividades de Berazategui, solicitando sea Declarada de Interés Municipal y Cultural la Fiesta del Inmigrante;

Que la Asociación de Colectividades de Berazategui fue Fundada en Diciembre del año 1989 por el Dr. Juan José Mussi, quien genero la idea de integrar a todas las Nacionalidades que habían llegado al Distrito. Julio Víctor Parra, Presidente de la Asociación, fue quien le dio forma a esta idea y reunió de a poco a todas las Colectividades que convivían en esta Ciudad, tales como Alemania, Bolivia, Chile, España, Francia, Italia, Perú, Polonia, Portugal, Ucrania, Uruguay y la Representación Argentina. Cada una de ellas llevaba y lleva adelante actividades para conservar las raíces y mantenerse unidos;

Que la Asociación de Colectividades es una Organización sin fines de Lucro y Desarrolla Actividades como, disposición de Encuentros de Camaradería entre Colectividades, intermediación entre los Inmigrantes y la gestión Municipal, Actividades en el ámbito Educativo en materia de difusión de las Costumbres y Tradiciones de cada Pueblo, participación Cultural en diferentes Artes, Acompañamiento con estandartes en múltiples actos Culturales de Aniversarios, Independencias, Inauguraciones, entre otros. Representación del Tradicional pesebre Viviente en la ex Plaza de las Colectividades, Actividad que reúne a la Comunidad en la Rememoración de la Navidad. Organización durante varios años de la "Fiesta del día del Niño". Participación con Stands y números Artísticos en el Aniversario de la Autonomía de Berazategui, en el llamado Encuentro Ciudadano y muchas más Actividades;

Que la Asociación de Colectividades genera y brinda un punto de Encuentro entre todas las Colectividades presentes en nuestra Ciudad. El trasvasamiento generacional de las Costumbres y Tradiciones es un objeto fundamental en nuestra Institución. La oportunidad de contar con nuestra sede propia genera el espacio necesario para desarrollar Actividades Interculturales donde el eje central la Música, la Danza, las Artes y sobre todo la enseñanza de Idiomas. Ya que este constituye la herramienta esencial para generar vínculos entre los Pueblos;

Que por quinto año consecutivo el próximo 25 y 26 de Octubre se realizara en nuestra Ciudad la Tradicional Fiesta del Inmigrante, Organizado por la Asociación de Colectividades de Berazategui con la Colaboración de la Municipalidad;

Que este Evento tiene por objeto Homenajear a nuestros Inmigrantes, por todo lo expresado, es para nosotros de gran importancia darle a esta querida fiesta del Inmigrante de Berazategui un reconocimiento especial, siendo Declarada de Interés Cultural y Municipal, lo que seria para nosotros un verdadero Honor.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4025-HCD-2014.-

POR ELLO

SIGUIENTE:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA

O R D E N A N Z A N° 5165

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la “FIESTA DEL INMIGRANTE”, arealizarse por quinto año consecutivo el próximo 25 y 26 de Octubre del corriente año en el Centro de Actividades Roberto De Vicenzo.-

ARTICULO 2°: INVITASE a las distintas Colectividades, a Autoridades Municipales, Honorable Concejo Deliberante , Consejo Escolar y Comunidad en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Octubre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL